



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 1100140030022019-00167

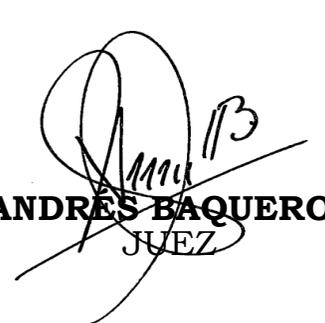
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 26 de julio de 2022 (No. 08 C. 02), a través del cual se ordenó el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 070-213696, en el sentido de indicar que la dirección correcta del inmueble es Green Hills – Tunja P.H Bloque A 3 Piso Oficina 19 A de Tunja – Boyacá y no como allí se indicó

En lo demás permanecerá incólume.

Librese despacho comisorio de conformidad con el numeral 2° del auto en cita, haciendo las correcciones del caso. Desde ya advertir al comisionado que no es dable autorizar la subcomisión del asunto, como quiera que la facultad solo le fue otorgada al Alcalde Municipal (Parágrafo 1° Art. 38 del C.G.P.).

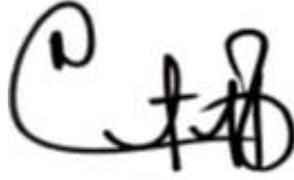
Secretaría proceda en la forma señalada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
027 hoy **29 de abril de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario